



San Andrés, Isla, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No.0299-22

Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Ejecutante: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A.
Ejecutado: SIATO LTDA
Radicado: 88-001-41-05-001-2021-00163-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la apoderada de la sociedad ejecutante manifiesta que se le de ampliación al termino de las excepciones se ordena estarse a lo resuelto en providencia de fecha 25 de julio de 2022, asimismo se ordena por secretaria a corregir la fijación en lista de fecha 26 de julio de 2022 al término de 10 días tal como lo señaló la providencia en mención.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Estarse a lo dispuesto en providencia de fecha 25 de julio de 2022, de acuerdo a la parte motiva.

SEGUNDO: Por secretaria librese los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
Jueza

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0064**, a las partes el anterior auto, hoy **28 DE JULIO DE 2022** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:
Carolina Paola Lopez Pretelt
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfd68e8d54c6e2969c90585082a23df88bd0a18899736485f99631d913b280e8**

Documento generado en 27/07/2022 05:28:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>